



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003735-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Hierro Santos, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León desde el 4 de julio para atender las consecuencias de las inundaciones en diversos municipios de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003458, PE/003462, PE/003465, PE/003466, PE/003471 a PE/003720, PE/003724 a PE/003728, PE/003730, PE/003732, PE/003734 a PE/003741, PE/003750 a PE/003752, PE/003754 a PE/003764, PE/003767, PE/003791, PE/003792 y PE/003804.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103735, formulada por el procurador D. David Hierro Santos, pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX, relativa a “*qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León desde el 4 de julio para atender las consecuencias de las inundaciones en diversos municipios de la provincia de Valladolid*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**



- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 7 de octubre de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

## ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

### P.E./1103735

En relación con las preguntas arriba indicadas, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección de Administración Local, se indica lo siguiente:

Todos los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma pueden tener contacto con la Junta de Castilla y León utilizando los distintos canales de comunicación que tienen a su disposición, bien directamente a través de la Consejería de la Presidencia o bien a través de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en las 9 provincias, para solventar las dudas o necesidades que les surjan, tanto derivada de las actuaciones que les afectan en la gestión ordinaria de las competencias atribuidas a este centro directivo, como, en su caso de las de carácter urgente o extraordinario que se puedan producir con ocasión de sucesos ocasionales, como los que se relatan en esta pregunta parlamentaria.

Los responsables de los ayuntamientos de Medina del Campo, Peñafiel, Rueda, Villanubla, Bocos de Duero y Bahabón, no se han dirigido a esta consejería para trasladar o poner en conocimiento de los daños en las infraestructuras y equipamientos locales asociados a servicios públicos de carácter general, provocadas por las tormentas del 4 de julio de 2025 que precisaran una actuación urgente,

Por ello, y en contestación a la primera pregunta, ante dicho suceso, esta consejería no ha tenido que realizar ninguna actuación para atender a las consecuencias de las inundaciones, entendiéndose, por ello, que tal suceso no ha producido daños en las infraestructuras y equipamientos locales asociados a servicios públicos de carácter general.

Por otra parte, la Consejería Únicamente tiene competencias para la concesión de ayudas y subvenciones a las entidades locales de Castilla y León en el ámbito de la Cooperación económica Local General. Estas líneas de ayudas están previamente definidas y consignadas en los presupuestos anuales y se ejecutan a lo largo del ejercicio presupuestario

La dotación de una línea específica y extraordinaria Únicamente para determinados municipios de la provincia de Valladolid, por unos acontecimientos extraordinarios y puntuales, no tiene encaje en la estructura del modelo de financiación y cooperación económica local y, además, no tiene cobertura presupuestaria.



En todo caso, para estas circunstancias extraordinarias, la normativa reguladora de las subvenciones prevé la posibilidad de conceder a las entidades locales de la Comunidad subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esto es, aquellas que pueden ser concedidas con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En todo caso la concesión de dichas subvenciones requiere la previa solicitud del interesado para el estudio y valoración de las circunstancias concretas, y su ajuste al ámbito de actuación de la Consejería de la Presidencia, que como ya se ha informado no se ha producido por los municipios a los que se refiere esta pregunta parlamentaria.

## ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### P.E./1103735

En respuesta a la pregunta escrita indicada, se comunica que la Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad de Castilla y León, ofrece a las empresas y autónomos de la Comunidad servicios de información y ayudas financieras y subvenciones a fondo perdido, publicadas en <https://empresas.jcyl.es/web/es/empresas-castilla-leon.html>.

## ANEXO III CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

### P.E./1103735

En contestación a la Pregunta Escrita P.E./ 3735, Núm. Registro de entrada 4042, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. DAVID HIERRO SANTOS, del Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Castilla y León, solicitando información sobre las actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León desde el 4 de julio para atender las consecuencias de las inundaciones en diversos municipios de la provincia de Valladolid, donde se formulan las siguientes tres cuestiones:

**“1. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León desde el 4 de julio para atender las consecuencias de las inundaciones en Medina del Campo, Peña fiel, Rueda, Bocos de Duero y Bahabón?**

**2. ¿Ha realizado la Junta una evaluación oficial de daños materiales en infraestructuras públicas, viviendas y negocios en estos municipios? ¿En qué plazos y con qué criterios?**

**3. ¿Tiene previsto la Junta habilitar alguna línea de ayudas económicas o técnicas para los damnificados por este episodio?**

Desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y en respuesta a la pregunta escrita registrada por su Grupo, procede informar lo siguiente:

Esta Consejería no tiene competencias en materia de catástrofes naturales.



No obstante, se tiene conocimiento de que la Junta de Castilla y León ha solicitado al Gobierno de España la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil para la provincia de Valladolid en los municipios indicados en la pregunta.

**ANEXO IV  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO**

**P.E./1103735**

En lo relativo al ámbito de competencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a partir de la información trasladada a la Agencia de Protección Civil y Emergencias por la Delegación Territorial de Valladolid sobre los daños sufridos por los municipios de Medina del Campo, Villanubla, Rueda, Bocos de Duero y Peñafiel, a causa de las tormentas de lluvia y granizo de los días 4 y 5 de julio de 2025, que motivaron que se declarara el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) para la provincia de Valladolid en situación 2, se impulsó la solicitud al Gobierno de España de la declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil para Valladolid, mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de julio de 2025, accesible en el enlace <https://transparencia.jcyl.es/sioc/AcuerdosConsejoGobierno/20250717-28/MAV-142-2025.pdf>, declaración efectuada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2025 por el que se declara 'Zona afectada gravemente por una Emergencia de Protección Civil' el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales y otras emergencias de protección civil acaecidas entre el 23 de junio y el 25 de agosto de 2025.

**ANEXO V  
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**P.E./1103735**

En contestación a la PE número 3735, se informa que la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para atender las consecuencias de las inundaciones, del 4 de julio de 2025, en Medina del Campo, Peñafiel, Rueda, Villanubla, Bocos de Duero y Bahabón, únicamente ha realizado labores puntuales de señalización y limpieza en varias carreteras de la provincia de Valladolid, ya que no se han visto afectados otros servicios, instalaciones o infraestructuras dependientes de esta consejería.

**ANEXO VI  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

**P.E./1103735**

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En lo que se refiere a las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, los siniestros a los que hace referencia la pregunta escrita figuran como asegurables en las pólizas de seguros agrarios incluidas en los Planes Nacionales de Seguros Agrarios Combinados, y para cuyo coste la Consejería convoca anualmente ayudas directas para la contratación dichos seguros.



## ANEXO VII CONSEJERÍA DE SANIDAD

### P.E./1103735

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa de las actuaciones llevadas a cabo el 4 de julio de 2025 en el ámbito competencia' de la Consejería de Sanidad, como consecuencia de las inundaciones.

Por una parte, el Centro Coordinador de Emergencias atendió una llamada de un paciente del municipio de Medina del Campo al que se proporcionó consejo médico telefónico.

Por otra parte, en cuanto a las actuaciones realizadas en centros de salud como consecuencia de las inundaciones, en el Centro de Salud de Peñafiel resultó dañada la instalación de los equipos de aire acondicionado que fue reparada en los días siguientes y en el espacio destinado a la lavadora ubicado en el semisótano afectado por la entrada de agua y barro se realizaron las actuaciones pertinentes para su solución. En el Centro de Salud de Medina del Campo Urbano se detectó una gotera en un techo correspondiente a la consulta de enfermería que también ha sido reparada.

Con respecto a los consultorios locales de Rueda, Bocas de Duero, Bahabón y Villanubla, no se tiene constancia de incidencias como consecuencia de las inundaciones, no obstante, hay que tener en cuenta que la competencia respecto a su conservación y mantenimiento corresponde a los Ayuntamientos de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León*

## ANEXO VIII CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### P.E./1103735

No hubo darlos materiales en infraestructuras de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades provocados por las inundaciones ocurridas el 4 de julio de 2025 en los municipios de Medina del Campo, Peñafiel, Ruedas Bocos de Duero y Bahabón, por lo que no ha sido necesario actuaciones de reparación de daños ni evaluaciones posteriores.

## ANEXO IX CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1103735

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103735, se manifiesta lo siguiente:

Consultada el Área Técnica de Construcciones de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, en el cuadro adjunto se detallan las actuaciones realizadas, en infraestructuras educativas, para atender las consecuencias de las tormentas registradas el 4 de julio, en los municipios incluidos en la iniciativa:

CENTRO	LOCALIDAD	ACTUACIÓN
CEPA BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO	MEDINA DEL CAMPO	REFORMA DE CUBIERTA



CENTRO	LOCALIDAD	ACTUACIÓN
CIFP MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	ROTURA DE FALSO TECHO (TRAMITADO A TRAVÉS DE SEGURO MULTIRIESGO)
IES CONDE LUCANOR	PEÑAFIEL	ROTURA DE FALSO TECHO (TRAMITADO A TRAVÉS DE SEGURO MULTIRIESGO)

**ANEXO X**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**P.E./1103735**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en el ámbito de sus competencias, no ha realizado ninguna actuación en los municipios indicados.